

<b>Zeitschrift:</b>	Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
<b>Herausgeber:</b>	Organización de los Suizos en el extranjero
<b>Band:</b>	43 (2016)
<b>Heft:</b>	2
 <b>Artikel:</b>	Se construirá un segundo túnel de San Gotardo; pero se mantiene la "penalización del matrimonio"
<b>Autor:</b>	Engel, Barbara
<b>DOI:</b>	<a href="https://doi.org/10.5169/seals-908079">https://doi.org/10.5169/seals-908079</a>

### Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

### Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

### Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

**Download PDF:** 18.01.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

# Un no sorprendentemente claro a la Iniciativa de Aplicación

Casi un 60 % de los votantes rechazaron la Iniciativa de Aplicación lanzada por la UDC.

Este es el resultado de una campaña sin precedentes. Pese a todo se endurece el Derecho de Extranjería.

BARBARA ENGEL

Los electores concedieron gran importancia a los comicios del 28 de febrero, especialmente a la Iniciativa de Aplicación de la Unión Democrática del Centro (UDC), como lo revela sin lugar a duda la tasa de participación del 63,1%, la más elevada desde las votaciones sobre el EEE en 1992.

Nadie esperaba que esta Iniciativa fuera rechazada tan tajantemente por el 58,9 % de los votantes y en 20 cantones. Todavía a finales de enero, según sondeos oficiales la mayoría estaba a su favor.

## Más de un millón de francos recaudados

A este cambio radical de opinión contribuyó una campaña sin precedentes, en la que participaron tanto artistas como ex Consejeros Federales, parlamentarios, jóvenes, más de 150 catedráticos suizos de Derecho, e incluso obispos. Se recaudaron más de 1,2 millones de francos a través de la financiación colectiva, lo que permitió a los opositores estar tan presentes en los medios como los partidarios de la UDC. Los argumentos contra la Iniciativa eran muy variados y la movilización del electorado fue determinante. También es posible que la tendencia de la UDC al aislamiento haya resultado inquietante para un número cada vez mayor de ciudadanos, ya que con sus reivindicaciones, el partido pone en tela de juicio las bases del Estado de Derecho, como es la separación de poderes.

La noche posterior a los comicios, la Ministra de Justicia y Consejera Federal Simonetta Sommaruga habló de un voto en defensa del Estado de Derecho. Que los electores se hayan negado a “asumir el papel del Parlamento y de los Tribunales” es “señal de madurez y de mayoría de edad democrática”, declaró la Ministra.

## Muchas más expulsiones

Tras el “no” a la Iniciativa de Aplicación entrará ahora en vigor la Ley aprobada por el Parlamento sobre la Iniciativa de Expulsión, aprobada por el pueblo en noviembre de 2010. Esto ocurrirá a más tardar a principios de 2017, dice la Consejera Federal Sommaruga. En concreto, según esta ley, los extranjeros que hayan cometido delitos graves serán expulsados automáticamente del país. Independientemente de la pena impuesta, la expulsión tendrá una vigencia de 5 a 15 años. No obstante, los Tribunales podrán excepcionalmente renunciar a la expulsión si ésta pone al extranjero en una situación personal grave. La UDC ha anunciado que vigilará de cerca la aplicación de estas excepciones. Según la UDC, el número de expulsado(a)s se elevará a unos 4 000 al año, frente a los 500 actuales.

# Se construirá un segundo túnel de San Gotardo; pero se mantiene la “penalización del matrimonio”

En el caso de las otras votaciones del 28 de febrero no hay sorpresa; no obstante, la “penalización del matrimonio” fue aprobada por escasísima mayoría.

Un 57 % de los votantes aprobaron el proyecto de ley que permite la construcción de un segundo túnel carretero en el San Gotardo, lo que facilitará el saneamiento del túnel actual. En la campaña electoral, los partidarios del proyecto, encabezados por la Consejera Federal Doris Leuthard, pusieron en primer plano la seguridad y la cohesión nacional. Los opositores llamaron la atención sobre los gastos y el hecho de que el segundo túnel aumenta considerablemente la capacidad de la carretera, lo que obstaculiza el transporte ferroviario de mercancías; y en el peor de los casos se utilizarán en el futuro dos vías en dos túneles. Por la tarde, tras los comicios, la Consejera Federal Doris Leuthard aseguró que esto no ocurrirá, ya que al fin y al cabo la protección de los Alpes está consagrada en la Constitución.

## El PDC y la definición del matrimonio

Con un escaso 50,8 % de votos en contra se rechazó la iniciativa del PDC para suprimir la “penalización del matrimonio” –denominada oficialmente “En favor del matrimonio y la familia”. Y esto pese a que ya en 1984 el Tribunal

Federal declaró anticonstitucional la discriminación fiscal de los matrimonios. Los opositores advirtieron durante la campaña electoral sobre los grandes gastos y mostraron que la “penalización del matrimonio” sólo afecta a matrimonios con elevados ingresos. Además, la definición del matrimonio como una “comunidad de vida duradera de un hombre y una mujer” probablemente motivó el rechazo. Los opositores arguyeron que esta definición se contrapone a los esfuerzos por abrir el matrimonio a las parejas del mismo sexo.

## Un claro “no” a la iniciativa del Juso

No se prohibirán en Suiza las apuestas bursátiles sobre precios al alza o a la baja de productos alimenticios. La iniciativa “No a la especulación con los productos alimenticios” fue claramente rechazada, con un 59,9 % de votos en contra, tal y como se esperaba. Aun así, según los partidos de izquierdas y los Verdes, el 40 % de votos en favor representa un cierto éxito.

BARBARA ENGEL